



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SCANIA CHILE S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° **4632**

Chillán Viejo, **30 JUL. 2012**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 74.855, del 4 de Julio de 2012, para compraventa de automóviles, venta e repuestos, y taller mecánico.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 30 de Julio del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha

Solicitante:	SCANIA CHILE S.A.	
Rol Único Tributario:	96.538.460-K	
Representante Legal:	Silvio Lei Munhoz, C.I. N° 22.978.880-9 José Ignacio Urcelay, C.I. N° 14.490.203-3	
Dirección:	Panamericana Sur, Sector Nebuco, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur, Sector Nebuco, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Compraventa de automóviles, venta e repuestos, y taller mecánico.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-01-1993	
	N° 501020	
	N° 502080	
Declaración Jurada	\$ 13.562.814.895	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 61 del 20-Jul-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar observaciones Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sres. SCANIA Chile S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)